



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EXPEDIENTE N° 261-2026

RESOLUCIÓN N° 122-CMVDL-2026

Santiago de Surco, 18 de setiembre 2026

VISTOS

La denuncia recepcionada el 08 de abril del 2026, interpuesta por la persona de Sandra Mirella Gavilano Yunis identificada con DNI 07198619, en contra de la MV. TEODORA HUAMANÍ FERNÁNDEZ con Reg. CMVP N° 13067, por incumplimiento de lo prescrito en el artículo 18°, 36°, 40° del Código Deontológico del CMVP, organizándose el Expediente N° 261-2026;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de medidas disciplinarias señala que la MV. Teodora Huamaní Fernández con Reg. CMVP N° 13067 se encuentra colegiada en el Colegio Departamental de Ayacucho,

Que, según el artículo 128° del estatuto del CMVP (Aprobado por Resolución N° 18-CN-CMVP-2025) señala: El procedimiento se iniciará de oficio, por denuncia escrita de una Institución y/o persona o de un colegiado activo (hábil), ante el Consejo Departamental al cual pertenece el miembro denunciado o ante un Consejo Departamental legalmente constituido y que cuente con Comisión de Procesos Disciplinarios instalada y en SESIÓN del 15 de setiembre del 2026 el Consejo Administrativo Departamental Lima:

ACUERDA POR UNANIMIDAD lo siguiente:

SE RESUELVE:

1. Remitir los actuados al Colegio departamental de Ayacucho, a fin que actúe conforme a sus atribuciones.
2. Informar a la MV. Teodora Huamaní Fernández con Reg. CMVP N° 13067, que deberá realizar el traslado de su inscripción al Colegio departamental de Lima en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la presente, conforme a lo establecido por los artículos 114 y 125 inciso i) del estatuto del CMVP (Aprobado por Resolución N° 18-CN-CMVP-2025), a fin que pueda realizar actos veterinarios en la jurisdicción de Lima, caso contrario se informará por las plataformas oficiales del Colegio Departamental de Lima que la citada MV no puede ejercer la profesión en la jurisdicción de Lima.
3. Poner en conocimiento de los administrados los alcances la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima



MV. Franco Ernesto Ceino Gordillo
Secretario
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima